



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012NEF001T01824-004-00
REGISTRO SAI
U240008

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012NEF001T01824-004-00 REGISTRO SAI U240008, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RICARDO DELGADO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 27 de marzo de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato número **012NEF001T01824-004-00 REGISTRO SAI U240008**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-12-NEF-012NEF001-T-18-2024**, cuyo objeto consiste en la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024**", con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 14 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- A través del oficio número **09 53 84 61 1800/2024005089** de fecha **3 de septiembre de 2024**, recibido el 6 de septiembre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente Convenio Modificadorio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente al determinar la procedencia de la petición formulada por "**EL PROVEEDOR**", mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IV.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/008400/2024** de fecha **10 de septiembre de 2024**, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012NEF001T01824-004-00

REGISTRO SAI
U240008**

Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **“EL CONTRATO”**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012NEF001T01824-004-00
REGISTRO SAI
U240008

acto a través del **C. RICARDO DELGADO ESTRADA**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de realizar la corrección del registro sanitario para la clave **010 000 5820 00 00**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en la Cláusula **SÉPTIMA** de **"EL CONTRATO"**.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan en llevar a cabo la corrección del Registro Sanitario correspondiente a la clave **010 000 5820 00 00**, como se observa a continuación:

Dice:

REGISTRO SANITARIO
OHRENCIA/RS 197M2019 SSA

Para quedar como sigue:

REGISTRO SANITARIO
197M2009 SSA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012NEF001T01824-004-00
REGISTRO SAI
U240008

SEGUNDA. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **Octava** de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “**LAS PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de septiembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica
de Bienes y Servicios.
R.F.C. [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”
BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO,
S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. BMS021213KG9

C. RICARDO DELGADO ESTRADA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
012NEF001T01824-004-00
REGISTRO SAI
U240008

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0419 de
fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"


C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HR/JMLM/LNRC

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO UNO** DEL
CONTRATO ABIERTO NÚMERO **012NEF001T01824-004-00** REGISTRO SAI **U240008**, PARA LA
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024", QUE CELEBRAN EN 5 FOJAS
ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
012NEF001T01824-004-00
REGISTRO SAI
U240008

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

09 53 84 61 1800/2024005089

Ciudad de México, a 03 de septiembre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



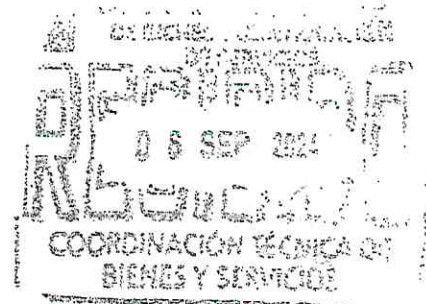
Por medio del presente, en seguimiento a mi similar número 09 53 84 61 1800/007565/2024, de fecha 16 de agosto de 2024 el cual hace referencia al contrato **012NEFO01T01824-004-00** con registro en SAI **U240008**, perteneciente al proveedor Bristol Myers Squibb de México, S. de R. L. de C.V., en donde manifiesta que para la clave **010.000.5820.00.00** existen rechazos por parte del operador logístico BIRMEX por error en el registro Sanitario registrado en SAI.

Sobre el particular, y conforme a lo anterior me permito informar, que se otorga anuencia para elaboración de convenio modificatorio que permita subsanar el registro sanitario adjudicado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Rablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Carlos Omar Díaz Salazar

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración, Presente (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, Presente (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Presente (*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega, - Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Presente (*)

(*) Se envía copia a través del SICCC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
DIRECTOR

SIN TEXTO

11/09/2024



GOBIERNO DE MÉXICO



UMCM CM7
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
394

Of N° 09 53 84 61 ICFD/008400/2024

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que derivado del procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-T-18-2024; correspondiente a la Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Salud realizado por BIRMEX; resultó adjudicado el proveedor BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., motivo por el cual se realizó el proceso para la generación del Anexo 1 en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), con número de contrato 012NEF001T01824-004-00, con registro en SAI U240008.

Me permito hacer de su conocimiento, que esta División encontró inconsistencia en el número de Registro Sanitario, específicamente para la clave 010.000.5820.00.00 siendo el siguiente:

Dice:

REGISTRO SANITARIO
OHRENCIA/RS 197M2019 SSA

Debe decir:

REGISTRO SANITARIO
197M2009 SSA

Por lo antes referido, se solicita la elaboración y formalización de un convenio para realizar la corrección del Registro Sanitario antes referido.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

Finalmente, quiero reiterar mi total colaboración y atención para el asunto de mérito, con la finalidad de corregir la situación derivada de las actividades de operación de esta División.

Debido a lo expuesto, solicitamos su valioso apoyo para que una vez que se cuente con el instrumento jurídico formalizado, se notifique a esta División a mi cargo a la brevedad posible, para que se realice la corrección en el Sistema de Abasto Institucional SAI.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 10 SEP 2024 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos N°80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 ICFD/007565/2024

Ciudad de México a 16 de agosto de 2024

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente



En alcance a mi similar número 09538461 ICFD/007045/2024, de fecha 6 de agosto del año 2024, mediante el cual hago mención a su oficio numero 09 53 81 31 1811/2024004162, el cual hace del conocimiento la solicitud por parte del representante legal de la empresa BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., para el contrato número 012NEFO01T01824-004-00 con registro en SAI (U240008), derivado del procedimiento de contratación número AA-12-NEF-012NEF001-T-18-2024, específicamente a la problemática que se presenta para la clave 010.000.5820.00.00, en razón del rechazo por parte del operador logístico BIRMEX, toda vez que existe inconsistencia en el número de registro sanitario:

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que C. Ricardo Delgado Estrada, quien se ostenta con el carácter de Apoderado legal de la empresa BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., presenta escrito (adjunto), en el cual hace referencia al contrato 012NEF001T01824-004-00 con registro en SAI (U240008), derivado del procedimiento de contratación número AA-12-NEF-012NEF001-T-18-2024, para la clave 010.000.5820.00.00.

Sobre el particular informa que hay un error en el número de registro sanitario el cual se refleja en las remisiones emitidas para realizar la entrega correspondiente, lo que ocasiona el rechazo de las entregas por parte del operador logístico (BIRMEX).

Por lo antes referido, se solicita remita a esta División en caso de no observar algún inconveniente, la anuencia del representante legal de los Administradores del Contrato, respecto a la elaboración de un convenio modificatorio al contrato antes referido y estar en posibilidad de corregir el error que nos ocupa.

Finalmente, quiero reiterar mi total colaboración y atención para el asunto de mérito, con la finalidad de corregir la situación derivada de las actividades de operación de esta División.

Sin mas por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Handwritten signature of Mtra. Alejandra Sánchez Vega

Mtra. Alejandra Sánchez Vega

Handwritten initials and date: nede 17/56



Vol. 2206

2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

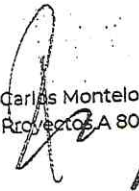


GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

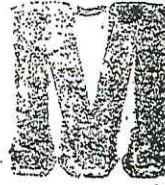
Elaboró


Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.
Lic. José Gonzálo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (*)
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 ICFD/007045/2024

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2024

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente

Hago mención a su oficio número 09 53 81 31 1811/2024004162, recibido el 31 de julio del presente, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud por parte del representante legal de la empresa **BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.**, para el contrato número **012NEFO01T01824-004-00** con registro en SAI (**U240008**), derivado del procedimiento de contratación número **AA-12-NEF-012NEFO01-T-18-2024**, específicamente a la problemática que se presenta para la clave **010.000.5820.00.00**, en razón del rechazo por parte del operador logístico BIRMEX, toda vez que existe inconsistencia en el número de registro sanitario, de acuerdo a lo siguiente

Dice:

Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	MARCA Y REGISTRO SANITARIO
010	000	5820	00	00	OHRENCIA/RS 197M2019 SSA

Debe decir:

Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	MARCA Y REGISTRO SANITARIO
010	000	5820	00	00	OHRENCIA/RS 197M2009 SSA

Del análisis para el contrato que nos ocupa, se observó en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), que la clave referida anteriormente ya cuenta con órdenes de reposición emitidas, así como con altas registradas.

Por lo antes referido, se solicita remita a esta División en caso de no observar algún inconveniente, la anuencia del representante legal de los Administradores del Contrato, respecto a la elaboración de un convenio modificatorio al contrato antes referido y estar en posibilidad de corregir el error que nos ocupa.



(Handwritten signature)

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos


Finalmente, quiero reiterar mi total colaboración y atención para el asunto de mérito, con la finalidad de corregir la situación derivada de las actividades de operación de esta División.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División


Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró


Lic. Horacio Xochiternol Bautista
Coordinador Técnico A80

C.c.p.
Ll. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



Nº 09 53 84 61 1811/2024004162

Ciudad de México, a 25 de julio de 2024

C.P. Elvia Ascencio Millán
Titular de la Coordinación Técnica
De Bienes y Servicios.
Presente.-

Me refiero al escrito de fecha 28 de mayo de 2024, signado por la Representante Legal de Bristol Myers Squibb de México S de R.L. de C.V., el C. Ricardo Delgado Estrada, a través de cual referencia que derivado del procedimiento **AA-12-NEF-012NEF001-T-18-2024**, fue adjudicado para la atención de la clave 010.000.5820.00 bajo la suscripción con este Instituto del instrumento jurídico **012NEF001T01824-004-00** con registro SAI **U240008**, procedimiento en el cual se identifica un error en el número del Registro Sanitario que a continuación se muestra:

Dice:
OHRENCIA/RS 197M2019 SSA

Debe decir:
197M2009 SSA

Derivado de lo anterior el operador Logístico BIRMEX ha realizado rechazos en la entrega del insumo objeto del contrato señalado, por lo que el proveedor señalado solicita realizar la corrección pertinente que permita el cumplimiento de la entrega, en virtud de lo señalado y posterior al análisis respectivo, se considera que el tema objeto del escrito es competencia de su Área, toda vez que de la propuesta Técnica presentada por Bristol Myers Squibb de México S. de R.L. de C.V., y notificada por BIRMEX se desprende el Registro Sanitario es el que se identifica en debe decir, por lo que se turna el asunto para su atención, esto atendiendo a que la captura del Registro Sanitario en SAI con el que se visualizan las Ordenes de Reposición corresponde a la División de Bienes Terapéuticos.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

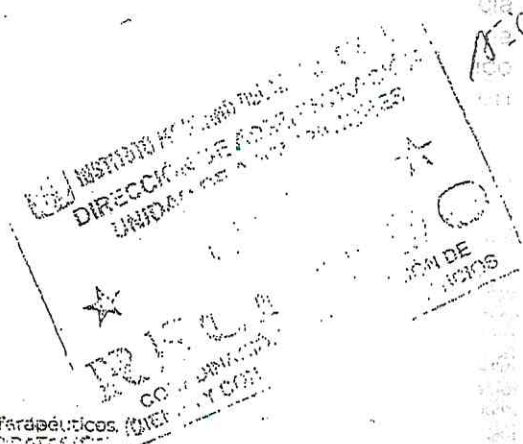
Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación de Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Chorenó
Revisó: Oscar Paolo Herrera Villalobos Jefe de Área
Elaboró: Ignacio Daniel Perez Cranados

Ccp.

- Mtro. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos (*)
- Lic. Araceli Sánchez Vega Titular de la División de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenó. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

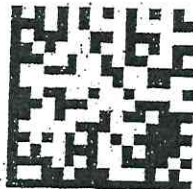


2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Constancia de Prórroga
Registro Sanitario



Homoclave del Trámite:

COFEPRIS-2022-022-006 A

Nombre de Trámite:

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA Y
SUBSECUENTES

Modalidad:

MEDICAMENTOS

NÚMERO DE SOLICITUD

243300226A0388

Trámite electrónico

05/04/2024 11:36 hrs

ÚLTIMO NÚMERO DE OFICIO (EN PAPEL
SEGURIDAD)

233300CI251165

Datos generales del solicitante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE
R.L DE C.V.

R.F.C. o C.U.R.P.:

BMS 021213KG9

DOMICILIO:

CARRETERA TEPOTZOTLÁN - LA AURORA
KILOMETRO 1 S/N, INT. FASE II SECCION D S/N,
COL. AXOTLAN CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54719
MÉXICO

REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE
SANITARIO:

CLAUDIA MONROY BUSTOS

REGISTRO SANITARIO:

197M2009 SSA

GOBIERNO DE
MÉXICO



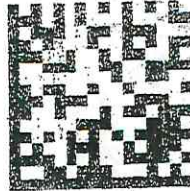
COMERCIALES

COFEPRIS

ANEXOS
ADJUNCIÓN DE CONTRATOS

Constancia de Prórroga

Registro Sanitario



DENOMINACIÓN DISTINTIVA:	OHRENCIA
DENOMINACIÓN GENÉRICA:	ABATACEPT//
FECHA EMISIÓN:	05/04/2024
FECHA DE VIGENCIA:	05/04/2029
MODO DE INGRESO:	INTERNET
MODO DE ENTREGA:	INTERNET

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.gob.mx/cofepris en "ligas de interés" haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: **800 033 5050**.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No.

197M2009 SSA
No. DE SOLICITUD
233300CI251165
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
22330022131214

Con fundamento en el Artículo 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones XXI y XXIV, 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1°, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 222 Bis, 223, 368, 371, 376, 376 Bis, 391 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C-fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1, 3 fracción I inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se autoriza la modificación a las condiciones de registro sanitario al tenor siguiente:

Titular:

Bristol-Myers Squibb Holdings Pharma, Ltd. Liability Company
Road 686 Km 2.3, Bo. Tierras Nuevas, Manatí, Puerto Rico 00574, EUA.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	OHRENCIA
Denominación Genérica:	Abatacept
Clasificación Artículo 226 LGS:	IV
Clasificación Artículo 2 RIS:	Medicamento biotecnológico innovador
Forma farmacéutica:	Solución
Fabricante del fármaco:	Bristol-Myers Squibb Company 38 Jackson Road, Devens, MA, 01434, EUA.
Fabricante del Medicamento:	Bristol-Myers Squibb Holdings Pharma, Ltd. Liability Company Road 686 Km 2.3, Bo. Tierras Nuevas, Manatí, Puerto Rico 00674, EUA.
Acondicionador:	<i>Primario y secundario.</i> Bristol-Myers Squibb Holdings Pharma, Ltd. Liability Company Road 686 Km 2.3, Bo. Tierras Nuevas, Manatí, Puerto Rico 00674, EUA.
Distribuido y almacenado por:	Kuehne + Nagel S.A. de C.V. Carretera Tepotzotlán - La Aurora kilómetro 1, Fase II Sección A, Col. Axotlán, C.P. 54719, Cuautitlán Izcalli, México, México.
Importador:	Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V. Carretera Tepotzotlán - La Aurora kilómetro 1, Fase II Sección D, Col. Axotlán, C.P. 54719, Cuautitlán Izcalli, México, México.

COF 091539



Representante Legal y Unidad de Farmacovigilancia:

Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.
Avenida Insurgentes Sur No. 1602, Piso 5, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México, México

Fecha de expedición:

26 de septiembre de 2023

Fecha de vencimiento:

24 de septiembre del 2024

Presentaciones:

Caja de cartón con 1 o 4 jeringa(s) prellenada(s) con 1mL (125 mg/mL) con guarda aguja.

Caja de cartón con 4 plumas precargadas con 1 mL (125 mg/mL).

Caja de cartón que contiene un frasco ampula con 250 mg de polvo liofilizado y una jeringa Norm-Ject

Todas las presentaciones con instructivo anexo.

Envase para solución:

Jeringa de vidrio tipo I

Frasco ampula de vidrio tipo I incoloro

Vida útil:

Presentaciones jeringa prellenada y pluma precargada:

24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Presentación frasco ampula:

36 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones terapéuticas:

Artritis Reumatoide (AR) en adultos

OHRENCIA está indicado para reducir signos y síntomas, inducir una respuesta clínica mayor, inhibir la progresión de daño estructural, y mejorar la función física en pacientes adultos con artritis reumatoide activa de moderada a grave. OHRENCIA puede ser usada como monoterapia o en combinación con otros fármacos antirreumáticos modificadores de la enfermedad (FARME por sus siglas en español o DMARD, por sus siglas en inglés) diferentes a agentes antagonistas de factor de necrosis tumoral (TNF).

Artritis Juvenil Idiopática Poliarticular

OHRENCIA IV está indicado para reducir signos y síntomas en pacientes pediátricos de 6 años y mayores con artritis idiopática juvenil poliarticular con actividad de moderada a grave. OHRENCIA puede ser usado como monoterapia o en combinación con metotrexato (MTX).

Artritis Psoriásica en adultos

OHRENCIA en combinación con fármacos antirreumáticos modificadores de la enfermedad (FARME) convencionales está indicado para el tratamiento de artritis psoriásica activa (APs) en adultos, cuando la respuesta a FARME no ha sido adecuada.

Contraindicaciones:

Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. Pacientes que cursen con procesos infecciosos no controlados, administración concomitante con antagonistas del factor de necrosis tumoral (TNF), o con otros medicamentos biológicos para la artritis reumatoide como anakinra. Embarazo, lactancia y en niños menores de 6 años.

COF 091540

Fórmulas

125 mg

La jeringa prellenada o pluma precargada contiene:

Se adiciona un sobrellenado del 0.7% para compensar la cantidad de solución que se queda en la aguja y jeringa.

Fármaco

Abatacept

125.875 mg

Proteína de fusión de origen ADN recombinante expresado en células de ovario de hámster chino (CHO).

Aditivos

Sacarosa

171.190 mg

Poloxámero

8.056 mg

188

Fosfato monobásico de sodio

0.288 mg

Monohidratado

Fosfato dibásico de sodio

0.844 mg

Anhidro

Agua para la fabricación de inyectables

1.007 mL

cpb

Nitrógeno

Para presurizar el tanque de formulación en el paso de filtración.

250 mg

El frasco ampulita con polvo liofilizado contiene:

Se adiciona un exceso de 5% para compensar la cantidad de solución que se queda en el frasco, aguja y jeringa.

Fármaco

Abatacept

262.500 mg

Proteína de fusión de origen ADN recombinante expresado en células de ovario de hámster chino (CHO).

Aditivos

Maltosa

525.000 mg

Monohidratado

Fosfato monobásico de sodio

18.100 mg

Monohidratado

Componente presente en la solución del fármaco.

Cloruro de sodio

15.300 mg

Componente presente en la solución del fármaco.

Ácido clorhídrico

CS

Para ajuste de pH a 7.5.

Hidróxido de sodio

CS

Para ajuste de pH a 7.5.

Vía de administración: Subcutánea e Intravenosa

Consideración de uso: Inyectable.

Observaciones al Registro:

- Procede la corrección por omisión de información correspondiente al Representante Legal y Unidad de Farmacovigilancia del medicamento OHRENCIA, quedando como se indica a continuación:

Representante legal y unidad de Farmacovigilancia:

Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.

Avenida Insurgentes Sur No. 1602, Piso 5, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México, México.

COF 091541

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria, lo anterior de conformidad con los artículos 17 Bis fracciones IV y VI, y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 2 fracción III, 218 fracción I. C., 220 fracciones III y VI del Reglamento de Insumos para la Salud.
- El titular del presente Registro Sanitario deberá mantener vigente e. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.
- Se hace de su conocimiento, que cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que surta efectos la notificación del presente, para someter la petición de Corrección Interna generada en el presente oficio, en su caso; debiendo agregar documentación que estime necesaria, que sustente la petición, cabe decir que, el plazo señalado es improrrogable, con el APERCIBIMIENTO que en caso de no ingresar en tiempo y forma la solicitud en términos de los artículos 28, 32 y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, su trámite será improcedente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS


Az
JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.

MGSA / bhjg / aprt

FORMATO M. BASE CON LOS DATOS DE LA PROPIEDAD TÉCNICA Y ECONOMICA

RACIONAL DEL PROVEEDOR	DOMICILIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DATOS DEL PROVEEDOR			CLAVE				DESCRIPCION	CANTIDAD MARCA SOLICITADA	CANTIDAD MARCA SOLICITADA	CANTIDAD MARCA OFERTADA	
			TELEFONO	R.F.C	CORREO ELECTRONICO DEL CONTACTO OFICIAL	ESTRATIFICACION (MPME)	Mo.	GPO	GER					ESP
BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO S DE RL DE C.V.	Av. De Los Insurgentes Sur 1802, Piso 5, Ciudad Constructor, Delegación Benito Juárez, 03940 Ciudad De México	Dana Alhli Morales Casanovas	55 4610 3708	DA8921718W09	SECRETARIA@BMS.COM.MX	GRAN EMPRESA	51	010	000	5020	03	1.829	6.45E	1.823
BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO S DE RL DE C.V.	Av. De Los Insurgentes Sur 1802, Piso 5, Ciudad Constructor, Delegación Benito Juárez, 03940 Ciudad De México	Dana Alhli Morales Casanovas	55 4610 3708	BMS021718W09	SECRETARIA@BMS.COM.MX	GRAN EMPRESA	51	010	000	5020	03	7.429	15.567	7.428
BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO S DE RL DE C.V.	Av. De Los Insurgentes Sur 1802, Piso 5, Ciudad Constructor, Delegación Benito Juárez, 03940 Ciudad De México	Dana Alhli Morales Casanovas	55 4610 3708	BMS021718W09	SECRETARIA@BMS.COM.MX	GRAN EMPRESA	52	010	000	5020	03	7.738	15.575	7.442

ATEJMENTE,

 Dana Alhli Morales Casanovas
 APODERADO LEGAL
 BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO S DE RL DE C.V.



Bristol Myers Squibb de México S de RL de CV
 Insurgentes Sur No. 1602, Piso 5
 Col. Crédito Constructor
 03940, Ciudad de México

... DATOS DE LA PROPIEDAD ECONÓMICA (DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL FORMATO U)

CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	ORIGEN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO OFERTADO	IVA IMPORTE MÍNIMO	IVA IMPORTE MÁXIMO	TOTAL IMPORTE MÍNIMO	TOTAL IMPORTE MÁXIMO	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
4,468	ESTADOS UNIDOS	\$6,200.00	\$14,740,000.00	\$35,063,800.00	\$	\$	\$14,740,000.00	\$36,843,800.00	BRISTOL MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA LTD LIABILITY COMPANY // BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE RL DE CV, //	19711309 SSA	BMS 021213K69
18,567	ESTADOS UNIDOS	\$19,765.00	\$210,220,740.00	\$332,962,735.00	\$	\$	\$210,220,740.00	\$332,962,735.00	BRISTOL MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA LTD LIABILITY COMPANY // BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE RL DE CV, //	263112018 SSB	BMS 2021213K69
16,267	ESTADOS UNIDOS	\$11,482.00	\$38,051,118.00	\$95,091,925.00	\$	\$	\$38,051,118.00	\$95,091,925.00	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE RL DE CV, //	202112018 SSA	BMS 021213K69

ATESTANTE

Diana María Caramelita
 Representante Legal
 BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S DE RL DE CV.

ANEXOS
 CONDICIONES DE CONTRATOS

Bristol Myers Squibb de México S de RL de CV
 Insurgentes Sur No. 1602, Piso 5
 Col. Crédito Constructor
 03940, Ciudad de México

Bristol Myers Squibb

DATOS DE LA PROPIETA TECNICA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL FORMATO A)									
DENOMINACION BIS RITIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO O AMERICA DEL FABRICANTE	PAS DE ORIGEN	DENOMINACION GENERICA CONFORME A REGISTRO SANITARIO (17)	CODIGO DE BANDA	FECHA PRIMERA ENTREGA DE BIENES	CANTIDAD DE BIENES EN LA PRIMERA ENTREGA	FECHAS DE ENTREGAS POSTERIORES DE LOS BIENES	CANTIDAD DE BIENES EN LAS ENTREGAS POSTERIORES		
OSRENCA	ESTADOS UNIDOS	ABRACEPT	750104941855	POSTERIOR A LA ADJUDICACION	800	CONFORME A DEMANDA	480 (MENSUAL)		
OPRIVO	ESTADOS UNIDOS	INVOLUMAB	160104199005	POSTERIOR A LA ADJUDICACION	3712	CONFORME A DEMANDA	2665 (MENSUAL)		
OPRIVC	ESTADOS UNIDOS	INVOLUMAB	750104185610	POSTERIOR A LA ADJUDICACION	1951	CONFORME A DEMANDA	520 (MENSUAL)		

ATENTAMENTE,

 Diana Akemi Morales Casamitjana
 APODERADO LEGAL
 BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S DE RL DE CV.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2024.

Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
 PRESENTE

ANEXOS TÉCNICOS
 NUMERAL 3 REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA
 INCISO A) BENEFICIOS ADICIONALES

Por este conducto, quien suscribe Diana Alehli Morales Casarrubias, en mi carácter de representante legal de la empresa BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación con el procedimiento "Adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024 Patentes" y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertas los siguientes beneficios adicionales:

CLAVE	DESCRIPCION	UMBRAL	UMBRAL %	PRECIO	IM 2024
010.000.6109.00	Nivolumab/ Opdivo®	10,220-25,044	16%	\$28,705.00	18,567
		25,045-30,608	22%		
		30,609 en adelante	32%		
010.000.6110.00	Nivolumab/ Opdivo®	5,698-9,567	16%	\$11,482.00	8,282
		9,568-14,206	22%		
		14,207 en adelante	32%		

Consideraciones:

- Los beneficios del 2024 serán calculados en base a las unidades facturadas a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Los beneficios en especie podrán ser entregados a discreción de cada una de las instituciones a través de los mecanismos que cada una maneje.

La ejecución de los beneficios adicionales estará a cargo del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quienes solicitarán al LICITANTE, a través de escrito, oficio o por correo electrónico, la ejecución de los beneficios, para las cuales, el LICITANTE tendrá 15 días naturales para la entrega.

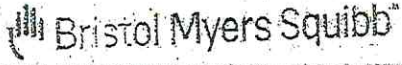
Atentamente.


 DIANA ALEHLI MORALES CASARRUBIAS
 APODERADO LEGAL
 BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.

SALUD



Bristol Myers Squibb de México S de RL de CV.
Insurgentes Sur No. 1602, Piso 5
Col: Crédito Constructor
03940, Ciudad de México



ANEXO TÉCNICO



**SALUD**
SECRETARÍA DE SALUD **BIRM**
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**GLOSARIO**

Para efectos del presente Anexo Técnico, se entenderá por:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidas en el Contrato.
2. **ALMACÉN:** Centro Federal de Almacenamiento y Distribución de Medicamentos e Insumos para la Salud, el cual se define como el almacén de depósito y distribución de insumos para la salud, dedicado a la conservación, resguardo y distribución de insumos para la salud.
3. **ÁREA CONTRATANTE Y CONSOLIDADORA:** La Dirección de Administración y Finanzas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V., (Birmex), empresa Paraestatal cuya Coordinadora de Sector es la Secretaría de Salud, a través de la Gerencia de Adquisiciones, encargada de llevar a cabo el procedimiento de contratación.
4. **BIENES:** Las **CLAVES** de los grupos terapéuticos 010 040, del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
5. **CANJE:** Es la obligación que contraen los proveedores con las **ENTIDADES PARTICIPANTES**, para cambiar bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido que el bien no pueda ser utilizado.
6. **CLAVE:** Código numérico para identificar cada medicamento, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador, conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
7. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
8. **ENTIDADES PARTICIPANTES:** Para la presente convocatoria son:
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
 - El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y
 - Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
9. **ESCRITO LIBRE:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido, preferentemente en hoja membretada, invariablemente firmada autógrafamente por el representante legal a través del cual participa un licitante en el procedimiento, en la última página y rubricado en sus demás páginas.
10. **ETIQUETA:** cualquier marbete, rótulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el medicamento incluido en el envase del mismo.
11. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **LICITANTE:** La persona que participe en el procedimiento de contratación.
15. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
16. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, los Estándares y Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 7 y 73, de la Ley Infraestructura de la Calidad, respectivamente.

17. **ORDEN DE REPOSICIÓN Y/O SUMINISTRO:** Es el acto mediante el cual se solicita a los proveedores la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable en el **ALMACÉN** por los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual.
18. **PROVEEDOR:** La persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con cada una de las **ENTIDADES PARTICIPANTES**.
19. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

ANEXO 1
MEDICAMENTOS

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

Los bienes a adquirir corresponden a **MEDICAMENTOS** y están contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salud Pública General.

La entrega de las **CLAVES** se realizará previa entrega de la en el **ALMACÉN** por los **LICITANTES** adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual.

2. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

El **LICITANTE** deberá dar cumplimiento, en lo que resulte aplicable, la siguiente normatividad:

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN	
Norma Número	Denominación
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos.
NOM-177-SSA1-2013	Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad. (Modificación publicada en el DOF el 15 de septiembre de 2023).
NOM-131-SSA1-2012	Productos y Servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales, etiquetado y métodos de prueba.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y Servicios. Alimentos envasados de recipientes de cierres herméticos y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones Sanitarias
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones Generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- información comercial y sanitaria.



NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN

Norma Número	Denominación
NOM-251-SSAI-2009	Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-220-SSAI-2016	Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
NOM-008-SCFI-2002	Sistema general de unidades de medida. (Modificación publicada en el DOF el 24 de septiembre de 2009)
NOM-022-SSA3-2012	Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos
NOM-138-SSAI-2016	Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación
NORMA Oficial Mexicana NOM-257-SSAI-2014	En materia de medicamentos biotecnológicos.
Ley de Infraestructura de la Calidad (Artículo 7).	
Ley General de Salud, en los artículos aplicables.	
Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.	
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad en los artículos aplicables.	
Reglamento de Insumos para la Salud.	
ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 20., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado en el DOF el 28 de enero de 2020 (Modificación del 22 de junio de 2021).	
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) Vigente.	
Compendio Nacional de Insumos para la Salud del Consejo de Salubridad General.	

3. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- a) Los **LICITANTES** deberán presentar su propuesta técnica para las claves, preferentemente en hoja membretada, invariablemente firmada por el representante legal en la última página y rubricado en sus demás páginas, en el **FORMATO A "PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE"** el cual se anexa a este documento, mencionando las siguientes características:

Relación detallada únicamente de las claves que oferte, donde indique el número de clave y descripción conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, denominación genérica, en su caso, denominación distintiva, número de registro sanitario, titular del registro sanitario, país de origen y cantidad mínima y máxima ofertada.

Bristol Myers Squibb

SALUD

BIRME

Para el caso de patentes y/u oferente único, si el LICITANTE ofrece beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su **FORMATO A "PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE"**, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:

- Si el beneficio otorgado es por un porcentaje o cantidad específico.
- Si el beneficio otorgado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.
- Periodicidad para hacer efectivo el beneficio otorgado.
- Precisar si el beneficio se otorga por cantidad facturada, entregada u otra modalidad.

Su cuantificación y recuperación será por Entidad

La ejecución de beneficios adicionales, estará a cargo del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quienes solicitarán al **LICITANTE**, a través de escrito, oficio o por correo electrónico, la ejecución de los beneficios, para los cuales, el **LICITANTE** tendrá 15 días naturales para la entrega.

La propuesta técnica no deberá indicar precio alguno.

b) **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS** preferentemente en papel membretado, suscrito por el **LICITANTE** indicado en el registro sanitario en el que haga referencia a las claves y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en las disposiciones contenidas en el presente Anexo Técnico. **FORMATO C "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS"**

c) En caso de ser el titular del registro sanitario o representante legal en México deberá presentar: **Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso)** correspondiente, expedido por la COFEPRIS, con la descripción y autorización para las claves **OFERTADAS** contenidas en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

En caso de modificación, presentar copia simple legible del Registro Sanitario y copia de la modificación autorizada por la COFEPRIS.

En caso de que se haya sometido a prórrogas, presentar copia simple del **COMPROBANTE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA VIGENTE** del Registro Sanitario vigente (ACUERDO por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria).

d) En caso de ser distribuidor deberá presentar: **Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente** correspondiente expedido por la COFEPRIS, con la descripción y autorización para las claves **OFERTADAS** contenidas en el presente **ANEXO TÉCNICO** y **Carta de respaldo** para el **LICITANTE** emitida y firmada de manera autógrafa por el TITULAR del Registro Sanitario o fabricante del medicamento indicado en el **REGISTRO SANITARIO** para la(s) clave(s) ofertada(s), conforme al **FORMATO F "CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL LICITANTE"**. En caso de modificación, presentar copia simple legible del Registro Sanitario y copia de la modificación autorizada por la COFEPRIS.

En caso de que se haya sometido a prórrogas, presentar copia simple del **COMPROBANTE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA VIGENTE** del Registro Sanitario vigente (ACUERDO por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria).

e) En caso que el **LICITANTE** no tenga Registro Sanitario en México, pero cuenten con registro de las agencias reguladoras reconocidas por el **ACUERDO DE EQUIVALENCIA**, deberá integrar como parte de su propuesta la siguiente documentación del Distribuidor en México:

- Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible apostillada del **REGISTRO SANITARIO** o la Autorización correspondiente (anverso y reverso) vigente con la traducción



SALUD
 SECRETARÍA DE SALUD



BIRM
 LABORATORIO
 Y REFERENCIA
 EPIDEMIOLÓGICA

al español realizada por perito traductor, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas, emitido por una de las Agencias mencionadas en el acuerdo.

- Carta de respaldo del Titular de Registro Sanitario o Autorización en el extranjero por medio del **FORMATO F. "CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL LICITANTE"** en idioma nativo y en español.
 - En caso de que los **BIENES OFERTADOS** estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado y el inserto del producto terminado estén en otro idioma distinto al español para su comercialización, estos deberán venir acompañados con su respectiva traducción al español avalada por perito traductor, dicha documentación deberá acreditar el cumplimiento de la descripción del bien, indicado en el **APÉNDICE 1** Demanda Agregada del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO; identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.
 - Licencia Sanitaria (legible) aplicable para los medicamentos pertenecientes a los grupos del I al VI, de la clasificación para su venta y comercialización conforme al artículo 226 de la Ley General de Salud.
 - Aviso de funcionamiento y de Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles o en su caso la papeleta digital, así como el número de ingreso del trámite en comento.
- f) El **LICITANTE** deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Amplia (IPP-A).
- g) **PATENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que el titular del registro sanitario, fabricante del medicamento o representante legal, ostentan la titularidad o el licenciamiento exclusivo de las patentes u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
- h) Por cada uno de los **BIENES OFERTADOS**, el **LICITANTE** deberá incluir copia del proyecto de marbete autorizado por la **COFEPRIS** a color y con firma autógrafa.
- i) El **LICITANTE** deberá entregar Carta en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará contra vicios ocultos y defectos de fabricación, comprometiéndose a realizar el **CANJE** de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. **FORMATO D. "CARTA COMPROMISO CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS"**
- j) El **LICITANTE** deberá entregar Carta en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado garantizará que, al momento de la entrega de los bienes, la fecha de caducidad será superior a 12 meses, así como en caso de que los **BIENES** cuenten con un lapso de caducidad de 9 a 12 meses presentarán a la entrega de los **BIENES**. **FORMATO B "CARTA COMPROMISO DE CANJE"** por cada lote de **BIENES**.
- k) El **LICITANTE** deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ENTIDADES PARTICIPANTES** sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del bien y valores indicados, en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la **COFEPRIS**, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión. La presentación de dicho escrito es obligatoria, por lo que para el caso de que el **LICITANTE** que no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada. **FORMATO E "CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS"**

FORMATO A. PROPUESTA TÉCNICA

FECHA:

RAZÓN SOCIAL DE PROVEEDOR: _____ [2]
 DOMICILIO: _____ [3]
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____ [4]
 TEL: _____ [5] R. F. C.: _____ [6]
 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____ [7]

No.	CLAVE [8]				Descripción [9]	CANTIDAD		Número del Título del Registro Sanitario [12]	Número de Registro Sanitario [13]	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario [14]	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario o marca del fabricante [15]	País de Origen [16]	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario [17]	Código de barras (18)	Fecha prima de venta de bienes (19)	Cantidad de bienes en la primer entrega (20)	Fecha de entregas posteriores de los bienes (21)	Cantidad de bienes en las entregas posteriores (22)
	G	G	E	D		Mínima [10]	Máxima [11]											

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.
 CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE OFERTAR BENEFICIOS ADICIONALES, DEBERÁ DETALLAR PARA CADA UNA DE LAS CLAVES OFERTADAS, DE MANERA PRECISA LAS CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN.

(Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal) (23)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE PROPUESTA TÉCNICA

Número	Descripción
1	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
2	Indicar el nombre del proveedor.
3	Indicar el domicilio fiscal del proveedor.
4	Nombre del Representante Legal conforme se establece en el Anexo Acreditación de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
5	Indicar el número telefónico del proveedor.





SALUD
 SECRETARÍA DE SALUD



6	Indicar el R.F.C. del proveedor.
7	Indicar un correo electrónico del proveedor.
8	Indicar la clave ofertada a 12 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.-Genérico; Esp.- Específico; Dif.- Diferenciador
9	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
10	Cantidad Mínima (De conformidad a lo establecido en el Apéndice I del Anexo I, Anexo Técnico).
11	Cantidad Máxima (De conformidad a lo establecido en el Apéndice I de los Anexo I: Anexo Técnico).
12	Indicar el Nombre del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el nombre del Fabricante de los bienes terapéuticos.
13	Indicar el Número del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el número de Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.
14	Indicar el RFC del Titular del Registro Sanitario; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el RFC del Fabricante de los bienes terapéuticos.
15	Nombre de la denominación distintiva indicada en el Registro Sanitario, o bien para el caso de bienes que no requieren registro sanitario la marca de los bienes terapéuticos.
16	Indicar el país de origen del bien ofertado.
17	Nombre de la denominación genérica indicada en el Registro Sanitario, o bien para el caso de bienes que no requieren registro sanitario la marca de los bienes terapéuticos
18	Código de barras
19	Fecha de la primera entrega de los bienes de acuerdo a la disponibilidad del medicamento y/o insumo para la salud
20	Cantidad de bienes que puede suministrar en la primera entrega de bienes.
21	Indicar las fechas posteriores de entrega de los bienes de acuerdo a la disponibilidad del medicamento y/o insumos para la salud
22	Cantidad de bienes que puede suministrar en las entregas posteriores
23	Indicar nombre del representante legal del proveedor y firma del mismo.



SALUD



BIRME

FORMATO B. CARTA COMPROMISO DE CANJE
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL POSIBLE PROVEEDOR)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

(Nombre de la persona facultada) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación Consolidada de "MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024", se comprometo a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **ENTIDADES PARTICIPANTES**, sin costo alguno para estas últimas.

(Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)





FORMATO C. CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL POSIBLE PROVEEDOR)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2024.

Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

El suscrito (**Nombre**) _____, en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**Nombre o Razón Social del oferente**), manifiesto que para las partidas que oferta mi representada en el presente procedimiento cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

Manifiesto mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los viene estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



FORMATO D. CARTA COMPROMISO CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL POSIBLE PROVEEDOR)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

(Nombre de la persona facultada) con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Contratación Consolidada de "MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024" acepta:

Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros.

En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia y/o tecnovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a ENTIDADES PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO E. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL POSIBLE PROVEEDOR)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

(Nombre de la persona facultada) con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Contratación Consolidada de "MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024", se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **ENTIDADES PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Bristol Myers Squibb

SALUD

BIRME

FORMATO F. CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL LICITANTE
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA)
PROCEDIMIENTO NO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ciudad de México, a ___ de ___ de 20__.

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En relación al procedimiento de contratación _____, el suscrito (Nombre) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (nombre del fabricante), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo), es fabricante de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldoado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos contraídos con Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, respecto de los siguientes bienes:


No. clave	Descripción de la clave	Cantidad máxima solicitada	Cantidad máxima ofertada	Marca	Modelo	País de Origen	Registro Sanitario

Asimismo, mi representada se compromete a:

- A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad máxima requerida en el APÉNDICE 1.
- B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 del ANEXO 1. Anexo Técnico.
- D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.
- E) Ser responsable solidario de todos los compromisos que adquiera el distribuidor con las ENTIDADES PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL LICITANTE


Diana Alehi Morales Casarrubias
Representante Legal
BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.;



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRAM EN

 **Bristol Myers Squibb™**

Bristol Myers Squibb de México S de RL de CV
Insurgentes Sur No. 1602, Piso 5
Col. Crédito Constructor
03940, Ciudad de México

TERMINOS Y CONDICIONES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DE DEFENSA
REPUBLICA ARGENTINA

FORMATOS

FORMATO G. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL POSIBLE PROVEEDOR)

(nombre) manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente solicitud, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: (persona física o moral).

Del posible proveedor	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor) calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: Teléfono: Fax: Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Nombre de los socios o asociados: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha: Número: Folio.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Nota: Los posibles proveedores extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes; considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser posible proveedor extranjero podrá eliminar esta nota.

(Lugar y fecha)
 (Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)

**FORMATO H. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN
LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL POSIBLE PROVEEDOR)**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2024.

Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

En relación al presente procedimiento relativo a la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024"**, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la LAASSP.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS**

FORMATO I. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL POSIBLE PROVEEDOR)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2024.

Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de BIRMEX y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás posibles proveedores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Acoderado Legal

**FORMATO J. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA (MIPYMES).**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL POSIBLE PROVEEDOR)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2024.

Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

Me refiero a la solicitud de propuesta formulada a través del oficio _____ (1) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 1, 2, fracción III, 3, fracción XVII, 4, fracción III, 14, segundo párrafo, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE_____
(6)

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Precisar el número del oficio de solicitud de propuesta.
2. Anotar el nombre, razón social o denominación del posible proveedor.
3. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del posible proveedor.
4. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
5. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del posible proveedor

FORMATO K. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL POSIBLE PROVEEDOR)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

Descripción del Procedimiento: _____

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____ de la _____(Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El posible proveedor deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información, por parte del posible proveedor en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)

Diana Alehli Morales Casarrubias
Representante Legal

BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.;